MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2766 /

AUTORIZA 5° CORRIDA DE LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REQUINOA, 03 de Noviembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nro. 2488 de fecha 03.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Discapacidad de la Municipalidad de Requínoa para realizar " **5° Corrida de la Inclusión de las personas con Discapacidad "**, en sector Villa Jardín, que se realizará el día 05 de Noviembre de 2017, dando énfasis a la sana competencia. Se adjunta Bases de participación.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 12.120.

Lo establecido en la Ley Nº 17.105 y su reglamento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa Discapacidad, para realizar la **" 5° CORRIDA DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" ,** que se realizará el día 05 de Noviembre de 2017.

HORARIO : Desde las 07:00 hrs. hasta las 13:00 Hrs. Aprox.

Dicho evento contempla 600 mts., 3 y 10 K. De recorrido abarcando sector parque Villa Jardín hacia Los Boldos (Viña Anakena ida y vuelta)

Cierre de Calles del Parque : Las Orquídeas – Los Nardos – Las Dalias y Comercio

Responsable para estos efectos la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la encargada del Programa Discapacidad, Srta. Carolina Jirón Necochea de la I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabinero Requínoa
Dirección de Obras
Interesado (2)
Archivo